

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO
CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR

ACTA N° 02
Sesión Ordinaria de fecha: 16.01.13

Asistentes. Profesores: Zulima Barboza M, María Alejandra Villasmil, Marlleny Bravo, Fabiola Ripanti, Jenny Ramírez, María Valentina Sucre, Samuel Segnini, Jorge Calderón, Gilberto Quintero.

1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA

1. Lectura Acta N° 01 Reunión Ordinaria del 09.01.13

DECISIÓN: APROBADA

2. INFORME DE LA COORDINADORA

2.1. Comunicación N° ER-0009/13, fecha 08 de enero de 2013, del Profesor José María Andérez, Secretario de la Universidad de Los Andes, informando que en reunión ordinaria el Equipo Rectoral conoció el contenido de la comunicación N° CDC/190.12, de fecha 29.11.12, del Consejo de Desarrollo Curricular, referente a la Resolución N° CU-1899/12, de fecha 22.10.12, dirigida a la Profesora Patricia Rosenzweig L., Vicerrectora Académica, cuyo contenido se refiere a la aprobación de la modificación, por error material, de los artículos 2,3 y 7 del Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular de la Universidad de Los Andes.

2.2. Comunicación N° 005.13, de fecha 14.01.13, del Profesor José María Andérez, Secretario de la Universidad de Los Andes, informando que el Consejo Universitario conoció la opinión del Consejo de Desarrollo Curricular en relación al contenido de la Resolución N° CU-1840/12, del 15.10.12, donde le remiten para estudio e informe los puntos 9 y 10 de la comunicación N° CF-12/1435, de fecha 01.10.12, en el cual el Consejo de Facultad decide la duración del Semestre A-2013, de catorce semanas incluyendo los procesos administrativos de inscripción y registro de notas definitivas.

2.3. Comunicación N° 0028/13, de fecha 14.01.13, del Profesor José María Andérez, Secretario de la Universidad de Los Andes, informando que el Consejo Universitario conoció el contenido de la comunicación N° CDC/191.12, de fecha 29.11.12, del Consejo de Desarrollo Curricular, en relación al contenido de la subcomisión designada según el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular para analizar la Propuesta "Aspectos Organizativos de Derecho a Distancia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas".

DECISIÓN: 2.1. En cuenta
2.2. En cuenta
2.3. En cuenta

3. MATERIA DEL CONSEJO

3.1. Informe de Actividades 2012 y Plan de Actividades 2013 de la Comisión Curricular de la Facultad de Humanidades y Educación.

3.2. Informe de actividades 2012 desarrolladas por la Comisión Curricular de la Facultad de Ciencias.

3.1. Aprobado

3.2. Aprobado

4. CONSEJO UNIVERSITARIO

4.1. Comunicación N° ER-0006/13, fecha 08 de enero de 2013, del Profesor José María Andérez, Secretario de la Universidad de Los Andes, solicitando estudio e informe del contenido de la comunicación N° CFO-654-12, de fecha 30.10.12, suscrita por el Profesor Justo Miguel Bonomié Medina, Decano –Presidente de la Facultad de Odontología, donde solicita se modifique el artículo 40 del “Reglamento para la elaboración y Presentación del Trabajo Especial de Grado de la Facultad de Odontología.

4.2. Ccomunicación N° ER-0003/13, fecha 08 de enero de 2013, del Profesor José María Andérez, Secretario de la Universidad de Los Andes, solicitando estudio e informe del contenido de la comunicación N° Ref. 404-01/1503, de fecha 06.12.12, suscrita por el Profesor Darío Garay Jerez, Decano –Presidente de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, donde ratificar la Tabla de Equivalencias, en la cual se incluyen nuevas equivalencias, entre la carrera de Técnico Superior Universitario Forestal e Ingeniería Forestal

DECISIÓN: 4.1. Solicitar a la Comisión Curricular de la Facultad de Odontología las correcciones al Reglamento para la elaboración del Trabajo de Grado requeridas por el Consejo de Desarrollo Curricular. Solicitar la incorporación del adendum del artículo 40 propuesta por el Consejo de la Facultad de Odontología.

4.2. Recomendar su aprobación por haber sido realizada por los expertos de ambas carreras.

Revisar el diseño curricular de ambas carreras para buscar que el Técnico Superior Universitario Forestal sea salida intermedia de la carrera de Ingeniería Forestal

Profª. Zulima Barboza M.
Coordinadora
Consejo de Desarrollo Curricular

